



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1498

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca para que atiendan y resuelvan de manera inmediata la falta de personal en el sector salud y para que aseguren su permanencia hasta que el Gobierno Federal se haga cargo de los servicios de salud, lo anterior para garantizar el derecho a la salud de todas las personas en el Estado. Asimismo, al Gobierno del Estado, para que garantice el abasto de medicamentos e insumos, así como la operación permanente de las instituciones del sector salud para brindar atención médica a la población en general del Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a las autoridades correspondientes para los fines legales y administrativos procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1498

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2021.

**DIP. ARSENILO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE.**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

**DIP. SAUL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**